

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0'50 pta
Id. particulares, id. id. id.	0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

CERCEDILLA

Los apéndices al Registro fiscal de rústica y el de urbana de esta Villa para el presente año se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cercedilla, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Enrique Rubio.

(Núm. 2.200.)

COLLADO VILLALBA

Los apéndices por riquezas rústica y urbana, base para los repartimientos de contribución en el año próximo de 1912, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Vacas.

(Núm. 2.198.)

CORPA

Los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de 1912, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar del 1.º de Junio al 15 del mismo, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Corpa, 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, P. O., Joaquín Yebra.

(Núm. 2.196.)

EL ALAMO

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal,

como igualmente el del Registro fiscal parcelario de rústica se hallan terminados, los cuales, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo inclusive, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Expresados documentos servirán de base para la formación de los repartos del próximo año de 1912.

El Alamo, á 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

(Núm. 2.197.)

EL PARDO

Terminados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana de este Real Sitio, que han de servir de base á los repartimientos de las expeesadas contribuciones para el próximo año de 1912, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

El Pardo, 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Rogelio Enriquez.

(Núm. 2.195.)

HOYO DE MANZANARES

Formados los apéndices al amillaramiento de los Registros fiscales de rústica y edificios y solares, quedan expuestos al público, hasta el fin de Junio próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Anastasio Blasco.

(Núm. 2.211.)

HUMANES DE MADRID

Los apéndices á los Registros fiscales por rústica y urbana del término municipal de esta Villa se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, desde el 1.º al 15 del corriente mes, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde, Martín Hernández.

PERALES DE TAJUÑA

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de esta Villa se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ildefonso Cediel.

(Núm. 2.202.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Terminados los apéndices de la riqueza rústica y urbana de esta Villa, base de la derrama de las contribuciones para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Benito Serrano.

(Núm. 2.199.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

Contribución territorial, industrial y utilidades.

Segundo trimestre de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Azúcares.

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer

grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á la Zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Ignacio Calvo.

Parque administrativo de suministro

DE

ALCALA DE HENARES

DIRECCIÓN

Debiendo celebrarse subasta local única y con carácter de urgente, en virtud de lo dispuesto en trece del actual por el Excelentísimo señor Intendente de Ejército de la primera Región Militar, para la contratación del alumbrado eléctrico en cuarteles y edificios militares de este cantón, por el término de dos años y un mes más, si así conviniese al Estado; hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día veintiuno del próximo mes de Junio, á las once horas, en esta plaza, en la Dirección del Parque administrativo de suministro, establecido en el ex Convento de Menores, calle de la Trinidad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el seis al veinte de dicho mes, ambos inclusivos, desde las diez á las trece horas, en las oficinas del mencionado Establecimiento.

Los precios límites que regirán en el acto de la subasta serán: Una peseta mensual por cada lámpara de cinco bujías, ó sean á veinté céntimos de peseta por bujía y mes; Tres pesetas cincuenta céntimos diarios por cada arco voltaico de nueve amperios en derivación y cuatro pesetas diarias por cada tres arcos voltaicos en serie.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de mil doscientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos en efectivo, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (C. L. núm. 157), Ley de protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase décimaprimerá, ajustándose al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante.

Alcalá de Henares, 31 de Mayo de 1911.

El Presidente del Tribunal,
Francisco Boville.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid fecha de de, para la contratación del alumbrado eléctrico de los cuarteles y edificios militares de la plaza de Alcalá de Henares, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el aludido servicio, al precio de pesetas céntimos (en letra) por (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de clase, expedida en (ó pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

..... de de

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extendiese en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antifirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 2.213.)

(E.—252.)

Ayudantía Marina de Erandio

EDICTO

Don Gerardo Obertin y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de una información sumaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicidad del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, comparezca en este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía Marina en Erandio, Pedro Herrero, padre del inscripto disponible Emilio Herrero Tobías, F. 76 de 1911, del trozo de Bilbao, ó en su defecto una persona interesada, para prestar declaración en

información sumaria que se instruye contra el inscripto de referencia por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; caso de no poder presentarse, lo hará á la Autoridad competente, manifestando á este Juzgado su domicilio.

Erandio, 24 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Gerardo Obertin.—P. S. M.—El Secretario, José Rivera.

(Núm. 1.753.) (B.—1.058.)

Fiscalía especial

EDICTO

Don Fructuoso Ayala González, Comandante de Infantería, Fiscal nombrado para la formación del expediente en juicio contradictorio para depurar el acto honroso llevado á cabo por Don Hernando Alvargonzález Treacher, que el día 4 de Noviembre último salvó la vida á Marcelino Ajero, que se había arrojado al Estanque del Retiro con ánimo de suicidarse.

Por el presente cito, llamo y emplazo á aquellas personas que presenciaren el suceso y puedan dar luces para el esclarecimiento, por si resultase acreedor á la Cruz de Beneficencia que solicita, para que en el término de quince días concurran á esta Fiscalía, de diez á doce de la mañana, la cual se halla establecida en la calle de San Nicolás, núm. 3, principal derecha, con el fin de prestar declaración.

Dado en Madrid á 6 de Mayo de 1911. Fructuoso Ayala.

(Núm. 1.868.) (B.—1.117.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

HOSPITAL

García Muñoz (Miguel), natural de Villanica (Valencia), de estado soltero, profesión sastre, de cincuenta y un años, hijo de Angel y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 23, piso tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—928.)

Criado González (Encarnación), natural de Madrid, de estado soltera, profesión bordadora, de veintiocho años, hija de Valentín y de Elisa, domiciliada últimamente en la calle de Columela, núm. 10, principal, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—929.)

PALACIO

Acero Montes (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pocero, de unos diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, núm. 5, solar, procesado por estafa, comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante. (Núm. 1.624.) (B.—953.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rogelio Romero Tortosa, de diez y nueve años, soltero, empleado, natural de Almería, hijo de Apolonio y de Francisca, que habitó en la calle de Jardines, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner. (Núm. 1.800.) (B.—1.033.)

Juzgados municipales.

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por intoxicación se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Alcalá de Henares, á 18 de Abril de 1911, el señor Don Fernando Cútoli y Cútoli, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública en unión de los adjuntos Don Joaquín Cifuentes y Don Juan Manuel Ubis, habiéndose visto y oído el presente juicio de faltas por intoxicación del niño Manuel García, y

Fallamos: Que debemos sobreseer y sobreseemos libremente en estas diligencias, declarando de oficio las costas ocasionadas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cútoli.—Joaquín Cifuentes.—Juan Manuel Ubis.

La anterior sentencia fué pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á Fermín García Balonera y Tomasa Pérez Abad, padres del niño intoxicado, Manuel García, expido el presente, visado por el señor Juez, en Alcalá de Henares, á 20 de Abril de 1911.—V.º B.º El Juez municipal, Fernando Cútoli.—El Secretario, Francisco Maján. (Núm. 1.639.) (B.—965.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro José Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que com-

parezca en dicho Juzgado el día 22 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 465 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.703.) (B.—1.019.)

En virtud de providencia del señor Don Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Burgos Albarrán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 19 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 293 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Abril de 1911.—V.º B.º —Manuel F. Villegas.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.704.) (B.—1.020.)

En virtud de providencia del señor Don Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Rodríguez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 321 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—V.º B.º —Manuel F. Villegas.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.705.) (B.—1.021.)

En virtud de providencia del señor Don Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Pérez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 150 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—V.º B.º —Manuel F. Villegas.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.706.) (B.—1.022.)

En virtud de providencia del señor Don Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enrique N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 232 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—V.º B.º —Manuel F. Villegas.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.707.) (B.—1.023.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; por el presente se cita y emplaza á Fermín García Morantes, que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, número 3, segundo, y cuyo paradero en la ac-

tualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.273 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.645.) (B.—967.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Gabriel Alonso Pascual, que dijo vivir en la calle de Peña de Francia, número 6, cuarto, número 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 152 del año 911, que pende en este Juzgado por riña y escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.646.) (B.—968.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Fernández Prieto, que dijo vivir en la calle de Peña de Francia, número 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 152 del año 911, que pende en este Juzgado por riña y escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.647.) (B.—969.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Paula García Simón, que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 96 del año 911, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.648.) (B.—970.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pablo Ramírez Miranda, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 33, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la

calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.012 del año 1910, que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.649.) (B.—971.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Primitivo Fernández Argumosa, que dijo vivir en la calle del Infante, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 674 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.650.) (B.—972.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan González Morón, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.273 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.651.) (B.—973.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alejandro Martín Vicente, que dijo vivir en la Prestación Personal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 55 del año 911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.652.) (B.—974.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Niéves Francés, que dijo vivir en la calle del General Porlier, núm. 24, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º

A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.653.) (B.—975.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Ferrado Cabada, que dijo vivir en la calle de Caprara, núm. 5, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.654.) (B.—976.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Samper, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.264 del año 1910, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.655.) (B.—977.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Feliciano del Coso, que dijo vivir en la calle de León, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.656.) (B.—978.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Elías Martín Sánchez, que dijo vivir en la calle Nueva del Este, número 5, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 59 del año 911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.657.) (B.—979.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama

á José Rubiñ Nogal, que dijo vivir en la calle de Valverde, número 21, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.658.) (B.—980.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Adalid Roldán, que dijo vivir en la calle de los Artistas, núm. 11, segundo, núm. 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 501 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.659.) (B.—981.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Aguado Dávila, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.405 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.660.) (B.—982.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Santiago Álvarez López, que dijo vivir en la calle de Caprara, número 9, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.360 del año 910, que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.661.) (B.—983.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Agustina Retuerto González, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, núm. 57 ú 87, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve

días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.662.) (B.—984.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Jodrás Budía, que dijo vivir en la calle de Villanueva, número 39, cuarto derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 73 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.663.) (B.—985.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Sellar Quiñones, que dijo vivir en la Travesía de Cabestreros, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 47 del año 911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.664.) (B.—986.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Ron Caciro, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 21, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 128 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.665.) (B.—987.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á César Carretero García, que dijo vivir en la calle de los Tres Peces, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 91 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.666.) (B.—988.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Federico García Méndez, que dijo vivir en la calle de los Tres Peces, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 91 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.667.) (B.—989.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Domingo Zabaco, que dijo vivir en el Tejar de la Viuda de Calatayud, carretera de Vicálvaro, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.404 del año 910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.668.) (B.—990.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Roque Díaz Calderón, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 90, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.423 del año 910, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.669.) (B.—991.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nicolás Pérez Martínez, que dijo vivir en la calle de la Constancia, número 20, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.325 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º

—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.670.) (B.—992.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Sotero Alvarez Baruque, que dijo vivir en el Camino Viejo de San Isidro, núm. 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 654 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.671.) (B.—993.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Josefa Zorero de la Rene, que dijo vivir en el Camino Viejo de San Isidro, núm. 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 654 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.672.) (B.—994.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Víctor de la Calle Expósito, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.405 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.675.) (B.—997.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Rafael Sánchez Mata, sin domicilio conocido, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 115 del año 911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.676.) (B.—998.)

En virtud de providencia del señor Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis Salcedo Expósito, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.405 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.677.) (B.—999.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Esteban Pollo, que dijo vivir en el tejar de Manuel el Negro, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.272 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.678.) (B.—1.000.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Molina Alcántara, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, número 12, puerta de calle, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.343 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.680.) (B.—1.002.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio García Millán Toranzo, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, núm. 58, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 75 del año 911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 1.673.) (B.—995.)